

al elecion, un P^o. Sindico G^{ral}. Otro
sonero, un Quotad^o el C^o de ayuntamiento

m^o. Considero muy comben^{te}
q^e el lugar del retén preceptua
do, sea el del Contraste, y q^e con
ya abundanti. se prohiba de
todo lo necesario como es jui
caal de Chiropal, Carbuchos
lena o carbon aceite, resaca
y peloro, bajo toda seguridad
de estilo, pues en esta noche
se da principio: Si vieris
reñ. contestarame p^o hacer lo
yo como se me p^obiere.

Dios que a N. m. a. Cal
paros y febrero 1. de 1829

Francisco Gonzalez
Arquero

Don Alcaide Mayor de esta V^o

Señor Quotad^o pare la aduana
y la villa enterada acord^o se les
tregue el dho. Oficio para con la p^oner
poniente intencion q^e procuraran
tomar sobre la conducta del fuen